



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 7745

Artículo 1º: Acéptase la donación de siete (7) luminarias mercurio
----- 400 Watts sustentadas por cinco (5) columnas
instaladas por los vecinos del Consorcio Nº 2 Barrio Molinedo
(Osorio - Millán - Valparaíso), de este Partido.

Artículo 2º: Incorpóranse estas luminarias a la red de Alumbrado
----- Público Municipal, que pasa a integrar su
patrimonio.

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer los
----- recursos necesarios para su mantenimiento y
funcionamiento.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de enero de 1994.-

H. O. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
Jefe

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0042

PROMULGADA POR DECRETO Nº
DE FECHA. 11 ENE 1994

7745
Elba B. Scalzo de Szevczuk
ELBA B. SCALZO DE SZEWCZUK
 Jefa Departamento Administrativo
 Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Elba B. Scalzo de Szevczuk
ELSA B. S. DE SZEWCZUK
 Jefa de Depto. Administrativo
 Secretaría de Gobierno

